

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 30 MAR 2023

Proceso No. 11001400305020190123900

En atención a las actuaciones surtidas y los documentos allegados, se dispone:

1. Revocar la sanción impuesta al abogado Diego Armando Amaya Manzano, en audiencia del 14 de septiembre de 2022, al evidenciarse que este había sustituido el poder conferido previo a realizarse la audiencia del 7 de septiembre de 2022.
2. Requerir al apoderado demandante para que dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del presente proveído, allegue prueba si quiera sumaria de los motivos de su inasistencia a la audiencia celebrada, con el fin de establecer si hay lugar a la imposición de multa.
3. Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría, por estar ajustada a la actuación, el Despacho imparte su aprobación.
4. No dar trámite a la demanda ejecutiva incoada, atendiendo la manifestación efectuada por la apoderada demandada.
5. Finalmente, en su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 023 de hoy

31 MAR 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.